



MINISTERIO
DE HACIENDA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE ARONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.

INTRODUCCION.

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERISTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Arona para los años 2017/2018 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGFAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Ayuntamiento de Arona	27/07/2017	20/08/2017	2017-2018	RG

El Ayuntamiento de Arona, constató incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2016, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 16.882.336,89 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 4.192.540,00 €

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Arona aprobó inicialmente en pleno el 27 de julio de 2017 un Plan económico-financiero (2017-2018), que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) de 20 de agosto de 2017.



PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

En relación a lo dispuesto en el PEF propuesto, para el cumplimiento de la regla de gasto, el Ayuntamiento de Arona no prevé la adopción de medidas concretas y cuantificadas, justificando el incumplimiento de la regla de gasto en una situación coyuntural de la entidad, como así se reseña en su acuerdo plenario de aprobación del plan. En consecuencia, la mera ejecución presupuestaria implicará como resultado el cumplimiento de las reglas fiscales en los ejercicios de vigencia del PEF. Como resultado de ello, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación por 17.792.878,71 €.
- Cumplimiento exacto de la RG por importe de 301.732,56 €, bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 84.975.638,61 €.

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 17.671.163,09 €
- Cumplimiento de la RG con un margen de 409.445,11 €, sobre el techo máximo asignado de 86.706.079,80 €.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.



Con fecha 10 de abril de 2018, fue solicitada a la intervención municipal la emisión de informe de seguimiento del PEF aprobado, sin obtener respuesta por parte de esa administración. Consecuentemente, el presente informe se realiza solo con la información relativa a la liquidación definitiva del presupuesto 2017. Se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 18.495.705,77 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto por importe de 3.658.005,91 €, sobre un techo máximo de gasto no financiero asignado de 84.975.638,61 €.

Con las precisiones efectuadas, el encaje en el PEF vigente con la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento referida al cuarto trimestre de 2017, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local	18.495.705,77
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2017	17.792.878,71
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017	702.827,06

Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2017	88.633.644,52
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2017	84.975.638,61
incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2017	3.658.005,91



CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles, correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2017, el Ayuntamiento de Arona presenta cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria con una capacidad de financiación superior en 702.827,06 €, a la prevista en el PEF al cierre de 2017.

Respecto a la Regla de Gasto, teniendo en cuenta los datos disponibles de la liquidación definitiva del ejercicio 2017, la entidad incumple con el objetivo fijado en su PEF al cierre del ejercicio 2017, con un exceso de gasto no financiero de 3.658.005,91 € con respecto al objetivo fijado en su PEF. Consecuentemente, la entidad deberá **adoptar acuerdos de no disponibilidad de crédito en el ejercicio corriente, por importe de 3.745.798,05 €**, equivalente al gasto excedido en 2017 actualizado por la tasa de variación del gasto autorizada a 2018, en aplicación a lo dispuesto en el art. 25.1 a) de la LOEPSF.

Madrid, agosto de 2018